



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0933 DE 2016**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución 038 de 2012 y, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Decretos 077 y 088 de 2014, Decreto 025 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera definitiva el empleo Inspector de Policía Urbana 1ª Categoría Código 233 grado 04 C.A.

Que teniendo en cuenta que en la planta central del Municipio de Armenia existe personal idóneo para desempeñar cargos en niveles y/o códigos superiores, se llevó a cabo el estudio de verificación de requisitos para el cargo denominado Inspector de Policía Urbana 1ª Categoría Código 233 grado 04 C.A.

Que de acuerdo al estudio de verificación de requisitos realizado, se pudo establecer que el doctor Jaime Bravo López, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 11 C.A., cumple con los requisitos exigidos para el cargo Inspector de Policía Urbana 1ª Categoría Código 233 grado 04 C.A.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: “(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 “por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)”.

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

“(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)”.

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0933 DE 2016**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”**

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en encargo al doctor Jaime Bravo López, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.541.559, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 407 grado 11 C.A., en el Cargo de Inspector de Policía Urbana 1ª Categoría Código 233 grado 04 C.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al doctor Jaime Bravo López, quien deberá hacer entrega del cargo y de sus inventarios en el menor tiempo posible, así como suscribir los nuevos compromisos laborales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, el día seis (06) del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó/Elaboró: Rosalba R.
Revisó: Audrey F. V. S.